

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14223/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 462/2018-IV presentado por la Víctima indirecta G.H.M. por la desaparición de N.I.A.H. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 19 de febrero de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/000532/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **G.H.M.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa N.I.A.H., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información m por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 15 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000305/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 08 al 14 de marzo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 08 al 14 de marzo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1.- El día 14 de marzo del año 2019, mediante el oficio FEIDDF-AVII-030/2019, se solicitó al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas la designación de diversos asesores jurídicos federales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

C.- Del día 08 al 14 de marzo de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. oficio CNDH/CGSRAJ/C1/1402/2019, suscrito por el Director de lo Consultivo adscrito a la Comisión Nacional del Derechos Humanos, mediante el cual en atención a lo solicitado mediante oficio FEIDDF-AVII-025/2019, informan que no es posible remitir la información solicitada, ya que el expediente del que deriva se encuentra en tramite.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.